



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
UNIDAD TICOMÁN

Con base en lo dispuesto por los artículos 82 fracción XV del Reglamento Orgánico publicado en la Gaceta Politécnica número 1541 de fecha 2 de marzo de 2020; 173 fracción XVII y 281 del Reglamento Interno publicado en la Gaceta Politécnica número 599 de fecha 31 de julio de 2004; 9, 11, 18 y demás aplicables de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento y Explotación Temporal de Espacios Físicos publicado en la Gaceta Politécnica número 1548, de fecha 19 de marzo de 2020, todos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, se convoca a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento para el uso temporal del espacio del servicio de PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán (ESIME TICOMÁN).

1. El objeto de la presente Convocatoria es el otorgamiento del contrato para el uso temporal de un espacio de servicios de PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO, con una superficie de 20.43 metros cuadrados, ubicado en la planta baja del edificio 061 (aulas "C") de la ESIME TICOMÁN, sita en Av. Ticomán No. 600, Col. San José Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07340.
2. El monto mensual por el uso del espacio físico será la cantidad que resulte del monto que determine la Ley Federal de Derechos para el 2027, (actualmente es de \$440.00 por metro cuadrado). El espacio es de 20.43 metros más la cantidad de \$200 (Doscientos pesos.00/100M.N.) por concepto de aprovechamientos. El pago se realiza en dos exhibiciones.
3. La vigencia del contrato para el uso temporal del espacio de servicios para papelería y fotocopiado será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027
4. Cronograma del procedimiento.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria.	Del 27 al 30 de octubre de 2026.	Página electrónica Institucional
Registro de personas interesadas y, entrega de listado de requisitos para participar en el procedimiento, y condiciones para su uso.	Del 28 al 30 de octubre de 2026, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.	Subdirección Administrativa de la ESIME Unidad Ticomán, ubicada en Av. Ticomán No. 600, Col. San José Ticomán, Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Revisión y dictaminación por parte del Consejo Técnico Consultivo Escolar de las propuestas.	03 de noviembre de 2026, a las 13:00 horas.	Sala de Juntas de la ESIME, Unidad Ticomán.
Entrega del resultado.	03 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas.	Subdirección Administrativa de la ESIME Unidad Ticomán.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

5. El solicitante deberá cumplir con las medidas de seguridad que sean requeridas por la Dirección de la ESIME TICOMÁN, de acuerdo con la naturaleza del uso que se le dé al espacio de servicios.
6. El solicitante deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental y demás aplicables al uso que se dará al espacio del servicio.
7. El solicitante seleccionado deberá presentar garantía de cumplimiento de sus obligaciones, a la firma del contrato respectivo.
8. El solicitante seleccionado deberá presentar póliza de seguro de responsabilidad civil.
9. En referencia a los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional, publicado en la Gaceta Politécnica número 1548, de fecha 19 de marzo de 2020, en el Artículo 18: No podrán solicitar Contratos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos de servicios:
 - I. Los miembros de la Comunidad Politécnica y los prestadores de servicios profesionales contratados por el Instituto, salvo los Titulares de las Dependencias Politécnicas que pretendan llevar a cabo algún evento cultural o deportivo de carácter institucional, en cuyo caso deberán sujetarse al procedimiento de solicitud establecido en los presentes Lineamientos. En el caso de las Dependencias Politécnicas no será necesario formalizar Contrato;
 - II. Los cónyuges, concubinas(os), o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los Consejos, Colegios y autoridades del Instituto;
 - III. Las personas morales cuyos cargos directivos estén ocupados por alguna de las personas indicadas en las fracciones I y II del presente artículo, o en los que éstos tengan participación social, y
 - IV. Las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Que tengan algún adeudo con el Instituto;
 - b) Que hayan sido sancionadas por el Instituto o por alguna dependencia o entidad gubernamental, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria;
 - c) Que hayan incumplido alguna obligación contractual con el Instituto o éste les haya rescindido un Contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria,



2026
año de
Margarita Maza



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y
Eléctrica Unidad Ticomán

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- d) Que hayan iniciado o mantengan un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto, y/o
- e) Que el Instituto haya iniciado o mantenga un procedimiento administrativo o jurisdiccional en su contra.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2026.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO OROPEZA OSORNIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO ESCOLAR



2026
año de
**Margarita
Maza**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
UNIDAD TICOMÁN**

**LISTADO DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL USO TEMPORAL DEL ESPACIO DE
SERVICIOS DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO Y, CONDICIONES PARA SU USO.**

I.- DE LAS GENERALIDADES

1. El servicio estará dirigido a estudiantes, profesores, empleados administrativos y público en general, en horarios de 07:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 horas los días sábados.
2. El inmueble contará con el espacio necesario para su eficaz operación.
3. El suministro de insumos, así como el equipamiento y mantenimiento del espacio de servicios estará a cargo del usuario seleccionado; durante la vigencia del contrato.
4. Las mejoras y modificaciones al espacio de servicios, serán asumidas por el permisionario y quedarán en beneficio del inmueble, sin obligación de reembolso alguno por parte de la Unidad Académica, éstas deben ser notificadas por escrito a la Dirección y previamente autorizadas antes de realizarlas.

II.- DE LA VISITA AL LUGAR

1. La visita del espacio físico donde se prestará el servicio de PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO, será del 28 al 30 de octubre de 2026 de las 09:00 a 14:00 o de 16:00 a 19:00 horas, guiados por personal de la Subdirección Administrativa, siendo el objetivo únicamente conocer el espacio y distribución del mismo.

III.- DE LAS ACREDITACIONES Y GARANTÍAS

1. Ninguno de los requisitos y condiciones establecidas en este documento, están sujetas a negociación.
2. Los participantes podrán designar un representante, siempre que dicha representación se acredite mediante escritura pública o póliza de corredor pública.





IV.- REQUISITOS

1. Podrán participar todas aquellas personas físicas y morales que cumplan con los requisitos que establezcan en su totalidad, así como aquellas que no se encuentren dentro de las excepciones establecidas en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos, del Instituto Politécnico Nacional.
2. Solicitud original dirigida al Consejo Técnico Consultivo de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a través de la cual manifieste su interés de participar en el proceso.
3. Acta de nacimiento del solicitante.
4. Identificación oficial. En caso de que se trate de personal moral, acta constitutiva, y testimonio notarial en el que conste la personalidad de su representante legal.
5. Cédula de Identificación Fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.
6. Declaración de pago de impuestos (actualizada).
7. Comprobante de domicilio (Con vigencia no mayor a tres meses)
8. Dirección de correo electrónica para efectos fiscales.
9. Propuesta técnica y económica.
10. Documentos que acrediten una experiencia mínima de 2 años, en el ámbito de prestación de servicios de Fotocopiado y Papelería o similares.
11. Dos cartas de referencia y/o recomendación.
12. Garantizar que los equipos a instalar serán nuevos o funcionalmente son nuevos.
13. Propuesta Técnica y Económica, la cual deberá contener lo siguiente:
 - a. Tipos de servicio, personal, lista de precios, relación de mobiliario y equipo, etc.
14. Deberá cumplir con las medidas de seguridad que le sean requeridas por este Plantel Educativo.





15. Deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental, y demás aplicables al uso que le dará al espacio de servicio;
16. Deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de sus Obligaciones (Póliza de Fianza);
17. Deberá presentar y cumplir con la Póliza de Responsabilidad Civil;
18. Deberá presentar una carta responsiva en donde se indique que el mantenimiento y servicio en el inmueble, mobiliario y equipo, correrá a cargo del prestador de servicio.

V.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

La entrega de las propuestas deberán ser en sobre cerrado sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmadas por los mismos o en su caso por el representante legal autorizado, acompañando original y copia de la documentación señalada en el cuerpo de la presente CONVOCATORIA y en los LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS A TERCEROS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, para su revisión y cotejo, así como la propuesta comercial y la carta de intención, del 28 al 30 de octubre de 2026.

VI.- REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LAS PROPUESTAS.

1. Las propuestas serán recibidas del 28 al 30 de octubre de 2026 de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, en la Subdirección Administrativa. Ninguna propuesta será recibida después de concluido el periodo.
2. El día 03 de noviembre de 2026, se revisará la documentación de los sobres correspondientes, siendo aceptadas únicamente las propuestas que cumplan con todos los requisitos.
3. Las propuestas rechazadas no serán devueltas.
4. Al término de la reunión, serán rubricadas todas las propuestas aceptadas, por los miembros del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIME Unidad Ticomán.



5. ESIME Unidad Ticomán, podrá descalificar la propuesta cuando:
 - ❖ Considere que no es solvente.
 - ❖ El solicitante haya proporcionado información falsa o haya actuado con dolo o mala fe.
 - ❖ El solicitante hubiere acordado con otro u otros elevar el costo de los artículos servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
6. ESIME Unidad Ticomán podrá declarar desierto el procedimiento cuando:
 - ❖ En el acto de presentación de propuestas, fueran rechazados todos los solicitantes.
 - ❖ Una vez revisadas, considere que ninguna cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos.
 - ❖ Considere que sus precios no son aceptables, previa investigación de mercado.

VII.- EMISIÓN DEL ACUERDO DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO.

1. El Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIME Unidad Ticomán revisará las propuestas y dictaminará aquellas que cumplan con todos los requisitos, se efectuará un análisis comparativo, haciendo constar por escrito las causas que motiven la aceptación de una y el rechazo de las demás, estableciendo en este, el orden de aceptación.
2. La ESIME Unidad Ticomán, celebrará en Reunión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo Escolar el 03 de noviembre de 2026 para emitir el acuerdo del resultado del procedimiento, el que deberá contener:
 - ❖ Nombre completo o razón social de la persona a la que se le otorga el permiso;
 - ❖ Ubicación y superficie del espacio de servicio;
 - ❖ Actividad para la que se otorga el permiso;
 - ❖ Monto por concepto de derechos o aprovechamientos, según sea el caso;
 - ❖ Vigencia del permiso, y
 - ❖ Lista de precios.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y
Eléctrica Unidad Ticomán

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

3. La Subdirección Administrativa de la ESIME Unidad Ticomán, hará del conocimiento de los solicitantes la resolución fundada y motivada del Consejo Técnico Consultivo Escolar.

CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR, POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN O POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2026.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO OROPEZA OSORNIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO ESCOLAR



2026
año de
Margarita
Maza